

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 14 Viernes 20 de enero de 2023 Pág. 248

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

202 ALGAN INTERNACIONAL, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ALGAN INTERNACIONAL S.A (la "Sociedad") celebrada el 13 de diciembre de 2022, acordó, bajo el punto segundo de su orden del día, reducir el capital social de la Sociedad en un importe nominal de 57.395,50 euros, mediante la amortización de 9.550 acciones propias de 6,01 euros de valor nominal (que representaban, aproximadamente, el 19,1% del capital social de la Sociedad en el momento de la adopción del acuerdo).

En consecuencia, el capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en 243.104,50 euros, correspondientes a 40.450 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción del capital social se realiza mediante la amortización de las acciones propias (9.550) adquiridas por la Sociedad según consta en la escritura autorizada el día 27 de diciembre de 2012, ante el Notario Don Manuel González-Meneses García-Valdecasas, número 3.214 de Protocolo.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procede a dar nueva redacción al artículo quinto de los estatutos sociales que, en adelante, tendrá la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 5º.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL.

El capital social se fija en la cantidad de 243.104,50 €. Se encuentra dividido en 40.450 acciones nominativas de 6.01 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 40.450, ambas inclusive. El capital social se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado."

La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas y se realiza con cargo a reservas de acciones o participaciones de la sociedad.

En consecuencia, los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

El presente anuncio se encuentra, asimismo, disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.alganinternacional.es).

Madrid, 17 de enero de 2023.- Consejero Delegado, D. Alejandro Gándara Yessoroun.

ID: A230001912-1